



SEÑORES

CENTRO DE CONCILIACION EN DERECHO.
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

ANIBAL DUARTE YEPES, identificado con cedula de ciudadanía 1.099.369.596, con número de teléfono celular 3156601700, domiciliado en Bucaramanga Santander, manifiesto ante usted que mediante el presente confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE, al Abogado **ROBERT DANIEL DULCEY DIAZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.779.402 expedida en Bucaramanga, con T.P.A. No. 395289 consejo Superior De La Judicatura, con correo electrónico para notificaciones judiciales: Concepto_juridico@outlook.es, tal como se podrá corroborar en la web del Registro Nacional de Abogados.

lo anterior, para que, como mi apoderado y profesional del derecho, me asista y represente judicialmente, en las siguientes actuaciones:

Inicie, tramite y culmine proceso de conciliación y demanda en contra de la señora ADRIANA AGUILAR CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1.102.375.432, con el fin de recuperar los dinero de cuotas de alimentos , vestuarios, gastos reuniones y demás, que pague por engaño durante su embarazo al indicarme que yo era el progenitor de su hijo en gestación, abonado a el cobro de los daños morales ocasionados.

I

Mi apoderado queda ampliamente facultado para: Denunciar, Demandar, Solicitar Documentos, Notificarse, Recibir, Conciliar, Transigir, Sustituir, Solicitar Prescripción, Reasumir, Pagar, Solicitar Terminación, Proponer Incidentes De Nulidad, Interponer Recursos Ordinarios Y Extraordinarios, Intervenir Durante Todas Las Audiencias Procesales Y Cuenta Con Las Más Amplias Facultades Para El Ejercicio Del Presente Poder, en conformidad con el art.77 del Código General del Proceso, así como todas aquellas actuaciones que sean necesarias en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Igualmente, y conforme lo dispone el artículo 121 de la Ley 906/2004, autorizo a qué, en caso de que se estime necesario, se designe por parte del apoderado principal los apoderados suplentes que se requieran.

Este poder será otorgado conforme a la ley 2213 de 2022 y todas las leyes concordantes en relación de otorgamiento de poder mediante mensaje de datos y/o correo electrónico.

Atentamente,

Anibal Duarte Yepes

ANIBAL DUARTE YEPES
C.C 1.099.369.596

ROBERT DANIEL DULCEY DIAZ.
1 .098.779.402 de Bucaramanga.
T.P.A. No. 395289 C.S.J



NOTARIA
NOVENA
Bucaramanga

PRESENTACIÓN PERSONAL

El Notario Noveno del Circulo de Bucaramanga **CERTIFICA QUE:**
el contenido de este documento y la firma que lo suscribe fue
reconocido como cierto ante el suscrito notario por su
compareciente.

DUARTE YEPES ANIBAL

Identificado con C.C. 1099369996

X *Anibal Duarte Yepes*
El compareciente



Bucaramanga, 2023-11-08 12:32

Func.: 4042-2fbb275f

JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ
NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



Ingrese a www.notariadenovena.com
para verificar este documento

Cod.: kkz38



[Faint signature]

[Faint signature]

ROBERT DANIEL DUMLEY DINE
C.C. 1.029.189.598
F.O.A. No. 385396 C.S.T.

ANIBAL DUARTE YEPES
C.C. 1.029.189.598